

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 72820

Mediante providencia calendada el (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **JORGE ALFREDO HURTADO MARÍN** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, asunto al que se vinculó al **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO** de esa misma ciudad, la empresa **SEGURIDAD COSMOS LIMITADA**, a **FABIÁN AUGUSTO LÓPEZ DÍAZ**, **ANDRÉS FELIPE LÓPEZ DÍAZ** y a las demás partes e intervinientes al interior de los trámites objeto de debate. Con el *Radicado* Único: **110010205000202301827-00**, se **RESOLVIÓ**:

"PRIMERO: NEGAR la acción de tutela, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991."

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a FABIÁN AUGUSTO LÓPEZ DÍAZ, a ANDRÉS FELIPE LÓPEZ DÍAZ y a TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 18 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m. Vence el 18 de diciembre de 2023 a las 5:00p.m.

OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia